

**La presente convocatoria tiene por objeto regular la selección e incorporación de enfermeros/as en el desarrollo del proyecto piloto de Enfermería escolar en los Cursos Académicos 2014/15 y 2015/16**

**Requisitos de los aspirantes**

Para ser admitidos en esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

**a)** Poseer la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

**b)** Poseer la titulación de diplomado universitario en enfermería y/o grado universitario en enfermería.

**c)** Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones a realizar como enfermero escolar (estar en posesión del carnet de conducir y poseer vehículo propio).

**d)** No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

**e)** Encontrarse inscrito en la bolsa de empleo del Colegio de Enfermería de Cantabria

**f)** Encontrarse al día en las cuotas y obligaciones colegiales.

**g)** Encontrarse en situación legal de desempleo.

Estos requisitos son de obligado cumplimiento el día de la publicación de la convocatoria y debidamente acreditados.

**Solicitudes:**

La solicitud para participar en esta convocatoria se formulará a través del modelo que se determine en la correspondiente convocatoria ( Anexo 1 ) , e irá dirigida al Presidente de la Fundación de Enfermería de Cantabria (FECAN) sito en la sede colegial del Colegio de Enfermería de Cantabria en la C/ Cervantes 10, 5 piso en Santander ( Cantabria). El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación solicitada será de 20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.

En el mismo plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán presentar la documentación acreditativa de cada uno de los méritos relacionados en el modelo de solicitud ( anexo 1) así como de los requisitos establecidos en esta convocatoria . Dicha documentación, dirigida también al Presidente de la FECAN, deberá presentarse en el Colegio de Enfermería de Cantabria, ubicado en la c/ Cervantes 10, 5 piso de Santander, (Cantabria).

Junto con la solicitud de participación los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

**a)** Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

**b)** Título de diplomado o grado universitario de enfermería

**c)** Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas

**d)** Documentación acreditativa, en original o debidamente compulsada, de los méritos relacionados en la solicitud de participación.

**e)** Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo

Selección por orden de puntuación

Una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes se publicará la relación de puntuaciones.

Empates.

La selección se ordenará, de mayor a menor, conforme a la puntuación obtenida en la relación definitiva.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1º.- La puntuación obtenida en el apartado de los baremos relativo a la experiencia.

2º.- La puntuación obtenida en el apartado de los baremos relativo a la formación.

Una vez obtenida la lista definitiva se procederá a cubrir el puesto o puestos por orden de puntuación de mayor a menor de dicha lista. El resto de aspirantes de la lista definitiva formaran un

listado de sustituciones para aquellos casos en que los titulares incorporados cesen temporal o definitivamente en su actividad como enfermero/a escolar o para cubrir nuevas vacantes.

## ANEXO 1

### FORMACIÓN

		<b>AUTOCALIFICACION</b>
Encontrarse en posesión del Grado Universitario de Enfermería	2 Puntos	
Encontrarse en posesión de Master Universitario y/o Experto Universitario	Master --- 2,5 puntos ( máximo 5 puntos) Experto --- 1 punto ( máximo 2 puntos)	
Encontrarse en posesión de Cursos de Enfermería escolar y/o Master Universitario y/o Experto Universitario de " Enfermería escolar"	Master Enfermería escolar – 5 puntos Cursos y/o Experto Universitario en Enfermería escolar – 0,1 puntos por cada crédito ( máximo 1 puntos)	

### EXPERIENCIA

		<b>AUTOCALIFICACION</b>
Impartir programas de Educación para la Salud en el ámbito escolar	0,25 puntos por cada hora impartida (Hasta un máximo de 50 puntos)	

### PROGRAMAS DE EDUCACION PARA LA SALUD

		<b>AUTOCALIFICACION</b>
Elaboración de programa de EPS en el ámbito escolar	5 puntos ( máximo de 15 puntos)	

### ENTREVISTA

		<b>AUTOCALIFICACION</b>
Valoración de la actitud y capacidad al puesto a desempeñar	20 puntos	

La Comisión de Valoración estará formada por:

- Miembro del Patronato de la FECAN
- Miembro de la Junta de Gobierno del COE
- Profesor de ámbito escolar